

RESOLUCION, de 4 de julio de la Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan becas de colaboración, para post-graduados, en las Residencias Universitarias y Juveniles para el Curso 1988-89.

La Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, mediante las presentes Bases regula el sistema de concesión de Becas de Colaboración

para post-graduados en las Residencias Universitarias de Badajoz y Cáceres y en la Residencia Juvenil de Hervás, dependientes todas de dicha Unidad.

BASES

1.ª Se convocan becas de colaboración en las Residencias citadas, en la proporción de una beca por cada 25 residentes internos o fracción, con la siguiente distribución:

Provincia	Localidad	Residencia	Carácter	Capacidad	N. Becas
Badajoz	Badajoz	Juan XXIII	Mixto	140	6
Cáceres	Cáceres	Donoso Cortés	Mixto	126	6
Cáceres	Cáceres	Luisa Carvajal	Mixto	120	5
Cáceres	Hervás	Residencia Juvenil	Mixto	80	3

2.ª La beca de colaboración comprenderá la exención del gasto de alojamiento y manutención en la Residencia durante el curso académico así como una ayuda de 25.000 ptas. al mes durante los nueve meses del Curso Escolar 1988-89.

3.ª Los aspirantes a estas becas además de la condición de residentes, han de reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener la condición de post-graduado en los niveles académicos de Diplomado o Licenciado Universitario.

c) Encontrarse realizando estudios de investigación, tesis doctorales, oposiciones u otros relacionados con la titulación académica que ostente.

d) Estar inscrito en la situación de paro en el INEM.

4.ª Las solicitudes se formularán en impreso, según modelo que figura en el Anexo I, remitiéndolo a la Residencia elegida antes del día 20 de agosto de 1988, acompañada de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Acreditación académica personal de aprobación de los estudios en que estuvo matriculado en el último curso.

c) Fotocopia de la Declaración familiar sobre la Renta de las personas Físicas.

e) Historial del interesado.

f) Tarjeta de demanda de empleo.

5.ª Una comisión constituida al efecto, seleccionará, de acuerdo con los méritos acreditados por los solicitantes, a aquellos que considere más idóneos y elevará la propuesta de adjudicación correspondiente a la Consejería de Educación y Cultura, adjuntando todos los documentos reseñados en el apartado anterior.

6.ª La adjudicación de becas de colaboración se hará de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Tener la condición de extremeño o residente en Extremadura.

b) Haber sido residente en estos Centros.

c) Menor renta por capita declarada en el año 1987.

d) Mejores calificaciones obtenidas en el último Curso realizado.

Con las solicitudes que en principio no alcanzan beca, se confeccionará una lista de espera para acceder a las que pudieran quedar vacantes por si algunos de los becados renunciara a ésta.

7.ª 1. Los residentes becarios tendrán los siguientes derechos:

a) Exención del pago de los servicios residenciales.

b) Reconocimiento de su condición de becario ante el resto de los residentes.

2. Tendrán, asimismo, las siguientes obligaciones:

a) Cumplir y hacer cumplir las normas de régimen interno de la Residencia a la que estuvieran adscritos.

b) Colaborar en la Residencia en cuantas tareas y cometidos de orden interno y actividades residenciales pudieran serles encomendadas por la Dirección, relacionadas con el desarrollo de acciones culturales y convivenciales de los residentes.

c) Otras que reglamentariamente puedan establecerse.

Mérida, 4 de julio de 1988

El Director General de Juventud y Deportes.
JOSE ALVARADO GRANDE

A N E X O ISOLICITUD DE BECA DE COLABORACION PARA POST-GRADUADOS EN RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS Y JUVENILES PARA EL CURSO ACADEMICO 1988/89.

1.- SOLICITANTE: _____.
 Nacido el _____ en _____ (_____)
 domiciliado en _____ (_____) .C/_____
 _____, nº _____. Tfno.: _____.

2.- RESIDENCIA JUVENIL SOLICITADA:

Denominación	Localidad	Provincia
--------------	-----------	-----------

3.- ESTUDIOS:

Cursados en 1.9 ____/____: _____. En _____
 De _____.

4.- DOCUMENTACION QUE APORTA:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Acreditación académica de aprobación en el último curso.
- c) Fotocopia compulsada del Título académico o resguardo de abono de los derechos de éste.
- d) Fotocopia de la Declaración familiar sobre la Renta de las Personas Físicas.
- e) Historial del interesado.
- f) Tarejeta de demanda de empleo.

_____ a _____ de _____ de 1988
 (Firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTES.

Residencia _____ .C/ _____ nº _____